



Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B



Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es
EXPTE . UBM 05/17

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente correspondiente a la licitación que tiene por objeto el otorgamiento, mediante licitación, de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a instalar una caseta desmontable dedicada a bar con motivo del evento “Actuación Farruquito” y el acta de la mesa de contratación de fecha 16 de junio de 2017 que a continuación se transcribe:

““EXPTE. UBM 05/17

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO, MEDIANTE LICITACIÓN, DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA LA OCUPACIÓN DE SUELO CON DESTINO A INSTALAR UNA CASETA DESMONTABLE DEDICADA A BAR CON MOTIVO DEL EVENTO “ACTUACIÓN FARRUQUITO”.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad.

ADJUDICACIÓN: Puja a la llana.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

2ª Sesión

En Alhaurín de la Torre, a 16 de Junio de 2017, siendo las 12.20 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1º) D. Miguel Barriomuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. Fernando Rodríguez Vilaseca, Interventor Municipal y 3º) D. Juan Manuel Palma Suárez, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Como antecedentes a la presente se hace constar por el Sr. Secretario el acta de 1ª sesión que se transcribe:

““EXPTE. UBM 05/17

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO, MEDIANTE LICITACIÓN, DE LICENCIA DE USO COMÚN ESPECIAL PARA LA OCUPACIÓN DE SUELO CON DESTINO A INSTALAR UNA CASETA DESMONTABLE DEDICADA A BAR CON MOTIVO DEL EVENTO “ACTUACIÓN FARRUQUITO”.

PROCEDIMIENTO: Negociado sin publicidad.

ADJUDICACIÓN: Puja a la llana.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.



1ª Sesión

En Alhaurín de la Torre, a 13 de Junio de 2017, siendo las 11.15 horas, se reúnen en esta Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, los señores que se indican y que integran esta Mesa de Contratación:

Presidente: D. Manuel López Mestanza, Concejal Delegado de Economía y Hacienda. Vocales: 1º) D. Miguel Barrionuevo González, en sustitución de la Secretaria General; 2º) D. José Domínguez Pino, en sustitución del Interventor Municipal y 3º) D. Juan Manuel Palma Suárez, Asesor Jurídico Municipal. Secretario de la Mesa: D. Juan Antonio Sánchez León.

Se hace constar por el Sr. Secretario que se han invitado al procedimiento a las siguientes empresas y/o personas físicas interesadas:

- YESENIA ZAMBRANA DURÁN
- DANIEL CABALLERO ATOCHE
- PEDRO ANTONIO VEGA GONZÁLEZ
- CRISTINA DUQUE MADUEÑO
- PEÑA "LA PENÚLTIMA"

Por el Sr. Secretario se presenta ante la Mesa certificado de concurrencia emitido por la Secretaría Municipal visto informe del Registro General de Entrada, en el que consta la participación de las siguientes ofertas:

FECHA REG. ENTRADA AYUNTAMIENTO	FECHA DEL DOCUMENTO	N.º REGISTRO	NOMBRE
06/06/17	06/06/17	6752	CRISTINA DUQUE MADUEÑO
07/06/17	07/06/17	6841	PEÑA LA PENÚLTIMA
08/06/17	08/06/17	6936	DANIEL CABALLERO ATOCHE

El Sr. Presidente ordena comience el acto, invitando a pasar a la Sala al público que asiste: JJGG con DNI 25693107Z, CDM con DNI 25729222L, DCL con DNI 25721060E y DCA con DNI 74832245C.

Se hace constar que JJGG con DNI 25693107Z actúa en nombre y representación de la Peña La Penúltima en calidad de Secretario de la Asociación, según autorización expresa que aporta a la Mesa siendo expedida por el del Presidente de ésta, JJDD con DNI 25077865Y.

Se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación requerida para la participación en la licitación, revisándose la misma, advirtiéndose de lo siguientes defectos subsanables:

Solicitud presentada por Cristina Duque Madueño: Se observa que la misma se refiere a la participación en el expediente UBM 06/17, distinto del presente, estando presente la afectada, la Mesa le requiere de forma verbal para que subsane de esta misma forma si lo estima oportuno y seguidamente manifiesta que por error presenta el modelo para la participación en el otorgamiento de la licencia de barra desmontable para el evento "Concierto Tributo a Pink Floyd" siendo correcta la que figura en el sobre, es decir la participación en el otorgamiento de la licencia de barra desmontable para el evento "Actuación Farruquito", queda por tanto subsana la deficiencia señalada.

Solicitud presentada por Peña La Penúltima: Se observa la falta de firma en la solicitud. La Mesa, al no encontrarse en el acto la persona afectada, acuerda dar un plazo de dos días hábiles para la subsanación de la deficiencia señalada, comunicándose en el presente acto de forma verbal dicho requerimiento a la persona autorizada para su representación, JJGG con DNI 25693107Z. D

De igual forma se hace constar que se advierte de la falta de un correo electrónico para comunicar las notificaciones, siendo indicado en este preciso momento en la solicitud.





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

Solicitud presentada por Daniel Caballero Atoche: Es encontrada correcta.

La Mesa visto lo anterior, acuerda y comunica de forma verbal a todos los Licitadores que el acto de puja a la llama para el otorgamiento de la presente licencia queda fijado para el próximo viernes día 16 de Junio de 2017, a las 12,00 horas en esta misma Sala.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, siendo las 11.30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

El Presidente,

Los Vocales,

El Secretario de la Mesa,"

El Sr. Presidente ordena comience el acto, invitando a pasar a la Sala al público que asiste: JJGG con DNI 25693107Z, CDM con DNI 25729222L, DCL con DNI 25721060E y JDDC con DNI 25707865Y.

Por el Secretario de la Mesa se informa a los Licitadores que la deficiencia de la falta de firma en la solicitud presentada por Peña "La Penúltima" fue subsanada en el mismo día por JDDC con DNI 25077865Y.

No asiste al acto el Licitador DCA con DNI 74832245C.

Seguidamente, por el Sr. Secretario se hace constar el precio de salida, siendo éste de 75 euros e indica a los Licitadores presentes que pueden comenzar a realizar pujas partiendo de dicha cantidad.

Tras varias pujas se refleja el resultado final por el orden en que quedaron de mayor a menor:

- CRISTINA DUQUE MADUEÑO: 450 euros.

- PEÑA "LA PENÚLTIMA": 425 euros.

La Mesa, visto el resultado final, acuerda proponer al Organo de Contratación la adjudicación de la licencia a CRISTINA DUQUE MADUEÑO, con DNI 25729222L por el importe ofertado de 450 euros, con la previa aportación en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en el que se haya recibido el requerimiento de la siguiente documentación (Artº. 11 del Pliego de Condiciones):

a) D.N.I. original para su compulsu o copia autenticada.

b) Declaración responsable otorgada ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el Artº. 60 del Texto Refundido de la LCSP (R.D.L. 3/2011 de 14 de



CVE: 07E1000447D400H8I5B5M5U1L4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170280532
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2017 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-ABOGADO - 17/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2017 10:56:56	Fecha: 17/07/2017 Hora: 10:56



noviembre), que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes; a tales efectos, se considerará que los licitadores están al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de seguridad social cuando concurren las circunstancias especificadas en los Artºs. 13 y 14 del RD 1098/2001. La prueba de esta circunstancia podrá hacerse por cualquiera de los medios señalados en el Artº. 73 TRLCSP de 14 de noviembre. La declaración no podrá tener una antigüedad superior a seis meses desde la fecha de su expedición y podrá utilizarse el modelo insertado en el perfil del contratante.

c) Pliego de Condiciones firmado en todas sus hojas.

d) Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social deberá presentar originales o copias auténticas de los siguientes documentos: Certificaciones expedidas por los órganos competentes en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los Artºs. 13, 14, 15 y 16 del RCAP, acreditativas de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes. El Adjudicatario podrá sustituir el primero de los certificados por una autorización a favor de este Ayuntamiento, según modelo insertado en el "Perfil del contratante".

e) Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto de Actividades Económicas: Alta referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

f) Documento acreditativo de haber abonado el importe de la Tasa, correspondiéndose con el de la mejor puja realizada, 450 euros, en la cuenta de Unicaja Banco ES80 2103 3046 04 0230000101.

g) Póliza de seguros de responsabilidad civil por daños a terceros en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril por el que se regulan los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas con cobertura de 1.201.000 euros.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan el carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas (Artº. 151.2 TRLCSP). El licitador que no cumplimente lo establecido en este apartado dentro del plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia podrá ser declarado en prohibición de contratar según lo previsto en el Artº. 60.2 d) TRLCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión siendo las 12.30 horas, firmada por todos los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario certifico.™™

Habiéndose presentado por el Adjudicatario en tiempo y forma la documentación exigida por el artículo 151.2 del TRLCSP y Artículo 14 del Pliego de Condiciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151.3 del citado RDLeg 3/2011, y en uso



CVE: 07E1000447D400H815B5M5U1L4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2017 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-ABOGADO - 17/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2017 10:56:56	DOCUMENTO: 20170280532 Fecha: 17/07/2017 Hora: 10:56
---	--	--





**Ayuntamiento de
Alhaurín de la Torre**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-8

Plaza de la Juventud s/n
C.P. 29130
TLF: 952417151 · FAX: 952413336
E-MAIL: info@aytoalhaurindelatorre.es

de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda, apartado primero, de la citada norma:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto el otorgamiento, mediante licitación, de licencia de uso común especial para la ocupación de suelo con destino a instalar una caseta desmontable dedicada a bar con motivo del evento "Actuación Farruquito", a Cristina Duque Madueño con DNI 25729222L por el importe ofertado de 450 euros.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución a los licitadores y ordenar su publicación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos

CUARTO.- La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

En Alhaurín de la Torre en la fecha indicada en la firma electrónica

EL ALCALDE
Fdo. Joaquín Villanova Rueda

El Secretario Accidental, doy fe
Fdo. Juan Manuel Palma Suárez



CVE: 07E1000447D400H8I5B5M5U1L4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20170280532 Fecha: 17/07/2017 Hora: 10:56
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 17/07/2017 JUAN MANUEL PALMA SUÁREZ-ABOGADO - 17/07/2017 SERIALNUMBER=S2833002E.CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/07/2017 10:56:56	

